Ayuntamiento de CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia)

NIF: P3405000E

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246 Teléfono y Fax 979794006 e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 18 de FEBRERO de 2009.

Miembros Presentes y Ausentes de la Corporación que Asisten a la sesión

Presidente Sr. Tte Alcalde D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. Santiago Tejedor Hernando	SI
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. Moisés Rodrigo Hortelano	SI
Concejal Sr. D. Ángel Aragón Bartolomé	SI
Concejal Sr. D. Isaac Manuel Díez Hortelano	SI
Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	NO
Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez	

En Castrillo de Don Juan siendo las 20,15 horas del día dieciocho de febrero de dos mil nueve, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Santiago Benito Bombín, por ausencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario para celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto con el objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leido el borrador del acta de la sesión de 14 de enero de 2009, no presentandose objeción, se declara aprobado el acta.

2º.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DEL FONDO DE INVERSIÓN LOCAL 2009: PAVIMENTACIÓN ACERADO DE CALLES EN CASTRILLO DE DON JUAN.- Visto el expediente de contrato menor para la obra " *Pavimentación de Calles (Acerado) en Castrillo de Don Juan* ", con un presupuesto base de la Obra de 43.484,48 € más 6.957,52 € de IVA, financiado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por el RDLey 9/2008, por resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 21 de enero de 2009.

Visto el informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, requisitos a exigir y determinación de la competencia.

De conformidad con la competencia que tiene atribuida según la Disposición Adicional 2ª de la LCSP 30/2007.

Vistas las ofertas recibidas y debatidas las diferentes propuestas, el Pleno por 5 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención y por tanto por mayoría absoluta, acordó:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de la obra " *Pavimentación de Calles (Acerado) en Castrillo de Don Juan* ", al contratista D. Ernesto Hortelano Gómez, por un importe de 43.484,48 € y más 6.957,52 € de IVA, y las mejoras propuestas y ofertadas, mediante contrato menor.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida presupuestaria 2009.4.611.01 del vigente Presupuesto.

TERCERO.- Nombrar Director Facultativo de la obra a D. David Higelmo Tazo.

CUARTO.- Formalizar el presente contrato menor en el plazo de diez días hábiles desde que se reciba la correspondiente notificación.

QUINTO.- Considerando lo dispuesto en el art. 9.2 del RD Ley 9/2008 y restante normativa aplicable, se establecen como condiciones especiales del contrato y de ejecución:

1.- Comprobación del replanteo y programa de trabajos: En el plazo de QUINCE DÍAS como máximo, contados a partir de la fecha de formalización del contrato deberá realizarse el replanteo y extenderse el acta relativa al mismo.

NIF: P3405000E
Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246 Teléfono y Fax 979794006 e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

2. Plan de seguridad y salud en el trabajo: En el plazo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva el contratista presentará al Órgano de contratación el Plan de seguridad y salud en el trabajo, que será informado en el plazo de cinco días naturales sobre la procedencia de su aprobación.

En todo caso, el plazo máximo para la aprobación del Plan de seguridad y salud en el trabajo será de un mes desde la firma del contrato.

3. Personal e emplear: Será condición de ejecución del contrato a que se refiere este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, que el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo.

El incumplimiento de esta condición conllevará la resolución del contrato.

4. El proyecto técnico será también documento contractual de obligatorio cumplimiento, así como la colocación del preceptivo cartel anunciador.

5. El régimen de pagos será el establecido en el art. 9.5 del RD Ley 9/2008, y por un plazo no superior a 30 días naturales siguientes desde la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial o total del contrato.

6.- El adjudicatario deberá presentar, en el momento de formalizar el contrato, DECLARACIÓN responsable (Según ANEXO I) de que no precisa acudir a contratación de nuevo personal, en caso contrario deberá comunicar el número de contratos efectuados a personas desempleadas, según dispone el art. 208 de la Ley General de Seguridad Social, así como número total de personas a ocupar en dicha obra.

7.- Deberá presentar con cada certificación de obra y factura, así como al final de la misma ANEXO II junto con la siguiente documentación: contratos originales del personal destinado en la obra (indicando la modalidad del contrato, nombre, apellidos y número de DNI o NIE), fechas de alta en la Seguridad Social y los Seguros Sociales (TC1 y TC2) de esas personas contratadas (es decir integradas en la empresa) y nuevas a contratar (si fuera necesario, de entre personal en situación legal de desempleo) destinadas en la obra al efecto de comprobar el periodo de vigencia de dichos contratos (Art. Quinto.3 de la Resolución de 9/12/2008).

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

3º.- ESCRITOS SOLICITUDES Y OTRAS PETICIONES. En este punto del Orden del día se conocen los siguientes, resolviéndose como se indica a continuación:

3.1.- Aprobación del Proyecto de Sellado del Vertedero de Castrillo De Don Juan.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde del escrito del Jefe de Servicio de Infraestructuras Ambientales para el Tratamiento de los Residuos de la Dirección General de Infraestructuras Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en el que se solicitaba de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto remitido, la exposición al público del mismo y la puesta a disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de las Obras.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad Acordó:

1.- Aprobar el proyecto de sellado del Vertedero de Castrillo de Don Juan, redactado por D. Julián Alonso Chillón, de la empresa Ingenieros Consultores Valladolid S.L.

2.- Poner a Disposición de la Junta de Castilla y León la parcela de titularidad municipal siguiente:

Polígono: 506 Parcela: 126 Termino Municipal: Castrillo de Don Juan necesaria para la ejecución de las obras de sellado del Vertedero de Castrillo de Don Juan.

3.- Abrir un plazo de exposición pública del mismo, publicando el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como una vez terminado el mismo, dar traslado del resultado al Servicio solicitante.

4.- Remitir el citado acuerdo a la mayor brevedad posible al Servicio de Infraestructuras Ambientales para el Tratamiento de los Residuos de la Dirección General de Infraestructuras Ambientales.

3.2.- Escrito de la Cooperativa textil Conde de Orgaz informando del cese de actividad.- Se da cuenta del escrito de la mencionada cooperativa de fecha 31 de octubre en el que comunica el cese de la actividad y en consecuencia finalización del contrato de alquiler del local, y para conocimiento de la liquidación de las tasas.

El Pleno se da por enterado

3.3.- Escrito de Diputación comunicando la aprobación de la certificación

final de la obra 11/07, Asfaltado del Camino del Prado.- Se da cuenta al pleno del escrito de la Secretaría General de la Diputación provincial de fecha 24 de noviembre, en el que comunica la aprobación de la certificacion 2 Liquidación, de la obra 11/07 PO, Asfaltado del camino del Prado, por importe de 39.395,10 €, a la que este Ayuntamiento debe aportar la cantidad de 11.818,54 €.

El Pleno se da por enterado

3.4.- Escrito del CRA Antonio de Nebrija de Torresandino.- Se da cuenta del escrito de fecha 30 de enero de 2009, de la Sra. Directora del C.R.A. Antonio de Nebrija de Torresandino, en el que da traslado de las peticiones de mejoras y arreglos del centro escolar de Castrillo, y que se concretan en quitar el cartel de la Obra de JCYL, poner enchufes en la zona de ordenadores, cambiar tapa de WC, poner calentador en los servicios y hacer limpieza de las clases al menos dos veces por semana.

El Pleno, por unanimidad, acordó que se atenderán las peticiones según las posibilidades y disponibilidades presupuestarias aunque algunas de las peticiones ya están atendidas.

3.5.- Solicitud de Marcelino Aragón Martínez.- Se da cuenta del escrito presentado el 4 de febrero de 2009, suscrito por D. Marcelino Aragón Martínez, en el que solicita que se coloque un contenedor de la basura más cerca de su casa, alegando que debido a su incapacidad física le supone un gran esfuerzo llevar la basura hasta su actual ubicación, advirtiendo que si no se atiende este petición no pagará la tasa por el servicio.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acordó, no acceder a la petición ya que si tiene incapacidad debería solicitar de los Servicios Sociales el servicio de atención domiciliaria entre cuyas funciones será la de llevar la basura al contenedor. Y tampoco admitir la exención del pago que el solicitante indica, pero que no obstante se estudiará si se puede atender en parte la petición.

3.6.- Convocatoria de la Fundación Provincial para la promoción Deportiva para ayudas para actividades y equipamientos deportivos 2009.- Se da cuenta a la convocatoria antedicha, publicada en el BOP de 6 de febrero, acordámndose que se soliciten presupuestos y subvención para canastas de minibasquet.

3.7.- Solicitud de la Educadora de Personas Adultas de Gastos de Desplazamiento.- Se da cuenta de la petición formulada por la Educadora de Personas adultas Dª. Inmaculada Escudero Niño, de que este Ayuntamiento se comprometa a abonar los gastos de desplazamiento de la Educadora que da clases en este municipio y que se estiman que serán de 113,62 €, para el curso 2008/2009.

El pleno por unanimidad, acordó aprobar la solicitud.

3.8.- Solicitud de licencia urbanística de D. José Antonio Gómez Hortelano. Expte 2009/1.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en hacer escaleras y embaldosar planta baja de unos 30 m2, en inmueble de la Pl. Caidos nº 1, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 2.400,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Tte. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 21.30 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico.

El Presidente Tte. Alcalde. El Secretario.

Fdo. Santiago Benito Bombín Fdo.Domiciano Delgado Núñez.